Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliar de pregrado para apoyar actividades en la Dirección Académica								
Número de la convocatoria	N° de estudiantes 1 094 a vincular						1		
Facultad, dependencia o proyecto	Facultad de Ingeniería y Administración								
Fecha de publicación de la convocatoria	05	11	2025		cha de publicación resultados 18			11	2025
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.  e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.  f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.  g. No haber tenido sanciones disciplinarias.  PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.  PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:  1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.  2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo O08 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas.  3. Admi								
Perfil requerido	Estudiante activo. Pertenecer a la Facultad de Ingeniería y Administración. Tener un porcentaje de avance superior 70%. Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas. Capacidad para trabajar en equipo, para aprender a aprender con otros, demostrando autonomía y responsabilidad frente a su propio proceso de aprendizaje auténtico, con el fin de conformar grupos de estudio construidos a través del respeto, la empatía, el diálogo y la autonomía, a partir de los saberes y conocimientos previos de cada integrante del equipo. Habilidad en comunicación escrita y oral. Disponer de Equipo de Cómputo y conexión a internet. Obligatorio jueves de 10:00 a 12:00 a. m.								
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN Ponderación									
Criterios			(Asigne el peso porcentual de cada criterio)						
1 Nivel de avance en el plan	vance en el plan de estudios 10%								

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 1 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



2	Preferiblemente con conocimientos en tutorías académicas			20%										
3	Obligatorio jueves de 10:00 a 12:00 a. m.			10%										
4	Calificación Prueba de conocimientos			60%										
			Sumatoria de porcentajes	100%										
				ATOS DE	LOS PA	RTIC	IPAN <sup>°</sup>	TES						
			Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)											
No.	Identificación	ón	*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	Seleccionado		
1	1.027.520.350		4.2	7	1	2	1	0			4	No cumple con ítem 4		
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
<ul> <li>Se deben relacionar todos los participantes que aplicaron a la convocatoria.</li> <li>Si el (la-los) estudiante(s) incumple(n) alguno de los Requisitos mínimos no se debe continuar con la evaluación de la hoja de vida.</li> <li>En caso de empate en el puntaje total, se dará prelación a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos. (En caso que aplique)</li> <li>Marque una X en la columna "Seleccionado" para identificar el (los) ganador(es) de la convocatoria.</li> </ul>														
Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.														
En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo: se obtuvo un puntaje de 2,5 en la prueba de conocimiento.														
Observaciones:														
NOMBRE DEL Carlos Humberto Mora I RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN			Bejarano											
CARGO Decano														
EXTENSIÓN 31502														

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 2 de 3

Macroproceso: Formación

Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación

Formato selección estudiantes auxiliares



CORREO	chmorab@unal.edu.co
=	
	(Original Firmado

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en <a href="http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992">https://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\_i=97992</a>. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en https://unal.edu.co/ o en el e-mail protecdatos\_na@unal.edu.co.

 Código: U.FT.05.007.014
 Versión: 2.0
 Página 3 de 3